

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20834 *AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) HACECOR TÉCNICA, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades "Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal" y de "Hacecor Técnica, S.A., Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal", celebradas el día 15 de junio de 2009, se ha aprobado la fusión por absorción de "Hacecor Técnica, S.A., Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal" por "Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a "Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales.

Madrid, 15 de junio de 2009.- El Administrador único de "Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal", Rafael Esteban Muguero.-El Secretario no Consejero de "Hacecor Técnica, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal", Alfonso López-Ibor Aliño.

ID: A090048343-3